



Lineamientos y Políticas para el Programa de Maestros Visitantes México-Oregon 2020-2021

Responsabilidades de los maestros pre-seleccionados.

- En caso de ser requeridos al momento de la entrevista por las autoridades educativas mexicanas, deberán estar en posibilidad de mostrar las versiones originales de todos los documentos solicitados.
- Según sea el caso, deberán estar en posibilidades de cubrir los gastos de traslado y hospedaje para las evaluaciones y entrevistas que eventualmente realizarán las autoridades de Oregon en las instalaciones de la Dirección General de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Educación Pública.

Maestros seleccionados.

- Presentar la traducción oficial al inglés del título, tira de materias o del certificado de estudios universitarios o del superior y constancia de servicio como maestro.
- Entregar un examen de laboratorio o certificado médico actualizado que demuestre su buena salud general y, en específico, de no tener tuberculosis.
- Presentar la Constancia de Antecedentes no Penales.
- Terminar y entregar el formulario con los documentos necesarios de la evaluación salarial al Departamento de Educación de Oregon. Este formulario les será entregado por el Departamento de Educación de Oregon.
- Los maestros participantes se comprometerán a que, al finalizar el programa, se deberán reincorporar al sistema educativo de México. Asimismo, en alineación al acuerdo del PMV México-Oregon, su estancia en ese estado de la Unión Americana, **no** podrá ser superior a tres años, para lo cual deberán de firmar una Carta Compromiso (por cada año de contratación).
- Confirmar al titular de la DGRI-SEP: el Distrito Escolar e Institución Educativa a la que fue asignado, los datos de contacto en Oregon (domicilio, teléfono, correo electrónico) y entregar un informe semestral en el formato que proporcione la DGRI.
- Gestionar y tramitar los permisos de ausencia ante las autoridades correspondientes.
- Asumir con seriedad y responsabilidad el compromiso de participar en el programa.



- Gestionar y tramitar el visado J-1 ante la Embajada de los Estados Unidos de América.
- Cubrir gastos de transportación aérea y contemplar gastos de hospedaje, alimentación, transporte local y gastos personales, por lo menos de dos meses a partir de su llegada a Oregon (aproximadamente \$3,900 dólares estadounidenses).
- Viajar con seguro médico completo, por tres meses y con cobertura de evacuación sanitaria y repatriación por 12 meses.
- Deberán de elaborar un plan de trabajo de común acuerdo con el Distrito Escolar que los contrate.
- Los maestros deberán reportar su arribo a Oregon, durante los primeros 15 días de su llegada; ya sea por teléfono, correo electrónico o en persona en el Consulado de México en Portland.
- Todas las dudas y trámites adicionales relacionadas con el Programa, deberán ser dirigidas a la DGRI con copia al Consulado.
- Los maestros deberán reportar la renovación o conclusión de sus contratos a más tardar el 30 de junio de cada ciclo escolar directamente a la DGRI; teniendo en cuenta que esa instancia es la única facultada para emitir los oficios que les permitiría a los docentes tramitar su licencia sin goce de sueldo ante sus autoridades estatales. Para tal fin, deberán enviar la carta de notificación que el Distrito Escolar les dirige estableciendo su permanencia o conclusión de empleo.
- En caso que un docente estime conveniente cambiar de empleo, la escuela que elija deberá pertenecer al sistema público bajo la jurisdicción del Departamento de Educación de Oregon y notificar a la DGRI con copia al Consulado.

Responsabilidades de la DGRI-SEP.

- Recepción y debida atención a todas las solicitudes presentadas para realizar la selección previa de los profesores participantes de conformidad con el perfil y requisitos indicados en la presente convocatoria, siendo responsabilidad del Departamento de Educación y de los Distritos Escolares de Oregon, EUA, la selección final.
- Proporcionar la orientación necesaria a los maestros seleccionados.
IMPORTANTE: no se proporcionará ningún tipo de ayuda económica.
- Vigilar el cumplimiento oportuno de los compromisos establecidos en la presente convocatoria.



- Informar a las autoridades educativas competentes de México, de los maestros seleccionados, sugiriendo que se otorguen las facilidades necesarias para los trámites y apoyos respectivos.
- Se solicitará la colaboración del Consulado de México correspondiente al estado de Oregon, para apoyar a los maestros seleccionados en su llegada a ese estado. El seguimiento a la labor de los docentes que participan en el programa será en colaboración con el Consulado Mexicano.

Responsabilidades del Departamento de Educación del Estado de Oregon, EUA.

- Seleccionar a los profesores participantes de acuerdo al perfil establecido en la Convocatoria.
- Aplicar las evaluaciones y entrevistas a los maestros candidatos.
- Hacer la selección final de los profesores participantes.
- Confirmar a la DGRI el número de maestros seleccionados en los tiempos establecidos por la Convocatoria.
- Proporcionar la ayuda necesaria para que los profesores participantes cuenten con los requisitos de migración (visa vigente), necesarios para ingresar al estado de Oregon. El Departamento apoyará en la medida de sus posibilidades el trámite de la visa, sin embargo, la decisión final es competencia únicamente de las autoridades migratorias correspondientes.
- Tramitar el FORMULARIO DS-2019 para la visa J-1 (visa limitada a un máximo de tres años).
- Permanecer en comunicación constante con los profesores seleccionados desde el momento de su llegada y hasta el regreso a su país de origen.
- Otorgar y cumplir con las condiciones del contrato de trabajo.
- Asegurar que la remuneración y condiciones de trabajo de los maestros participantes sean iguales a las de los maestros estadounidenses activos en el mismo Distrito Escolar.